

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4095 de fecha 19 de diciembre 2016 que aprueba y desagregan el Presupuesto Municipal para 2017.
- 2.-El Decreto Alcaldicio N° 950 de fecha 30 de Marzo de 2017 que aprueba la actividad “ Celebración día de la Cocina Chilena “.
- 3.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de aportar con la difusión y desarrollo de actividades relacionadas al desarrollo turístico de la ciudad y del país.
- 2.- La importancia de reconocer, valorar el trabajo y esfuerzo de diferentes emprendedores que conforman la oferta gastronómica de la ciudad con identidad, que mantienen la tradición y está vigente.

DECRETO:

1.- Apruébese la siguiente actividad:

Nombre de la actividad	Reconocimiento a emprendedores gastronómicos que mantienen y conservan la cocina típica local y nacional .	
Fecha de la actividad	Martes 11 de Abril 2017, Centro Mercado Modelo , Aldunate N° 365	
Objetivo específico de la actividad	<i>Aportar con el desarrollo, reconocer y valorar el trabajo y esfuerzo de diferentes emprendedores que conforman la oferta gastronómica con identidad y tradición vigente en la ciudad.</i>	
Objetivo General de la actividad	<i>Desarrollar actividades culturales que pongan en valor la oferta culinaria de la ciudad de Temuco</i>	
Cobertura Estimada	400 personas	
Gasto Estimado	440.000 IVA Incluido	Centro costo: 15.06.01
Asignación presupuestaria	22.08.011.005 (eventos programas recreacionales)	
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico.	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
LGR/fhq

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Turismo.
- Oficina de Partes



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

